

Acuerdo ejecutivo de 21 de septiembre de 1860.
Tarifa de la marina de El Realejo. (*)

(*) Modificado por la ley siguiente.

El Gobierno:

Con presencia de la tarifa propuesta por el Sr. comandante de El Realejo para la marina del mismo puerto, en cumplimiento del artículo 81 del reglamento de Corinto, fecha 15 de junio del año próximo pasado de 1859; en uso de las facultades de que se halla investido,

Acuerda:

1°. Apruébase la tarifa propuesta para la marina de El Realejo, cuyo tener es el siguiente:

TARIFA

Para la marina de El Realejo.

Barcas chatas.

De Corinto al Barquito.

Un patrón ganará \$	1,80 cts.	1,80
Cinco bogas, c/u. “	1,40 cts.	7
Una embarcación “	3,20 cts.	3,20
Total..... “		12,00 cts.

De Corinto a El Realejo.

Un patrón ganará \$	1,50 cts.	1,50
Cinco bogas, c/u “	1,20 cts.	6
Una embarcación “	3,20 cts.	3,20
Total.....”		10,70

Aguada.

Se cobrará como el viaje a El Realejo 10,70

Del muelle a bordo.

Un patrón ganará \$	60 cts.	60
Cinco bogas c/u “	50 cts.	2,50
Una embarcación “	1,00 cts.	1,00
Total..... “		4,10

Barcas chatas de segunda clase.

De Corinto al Barquito.

Un patrón ganará	\$	1,60 cts.	1,60
Cinco bogas c/u	“	1,20 cts.	6,00
Una embarcación	“	2,40 cts.	2,40
Total.....	“		10,00

De Corinto a El Realejo.

Un patrón ganará	\$	1,30 cts.	1,30
Cinco bogas c/u	“	1,00 cts.	5,00
Una embarcación	“	2,40 cts.	2,40
Total.....	“		8,70

Aguada.

Se cobrará como el viaje a El Realejo 8,70

Del muelle a bordo.

Un patrón ganará	\$	50 cts.	50
Cinco bogas c/u	“	40 cts.	2,00
Una embarcación	“	80 cts.	80
Total.....	“		3,30

Bongos de primera clase.

De Corinto al Barquito.

Un patrón ganará	\$	1,40 cts.	1,40
Cinco bogas c/u	“	1,00 cts.	5,00
Una embarcación	“	2,00 cts.	2,00
Total.....	“		8,40

De Corinto a El Realejo.

Un patrón ganará	\$	1,10 cts.	1,10
Cinco bogas c/u	“	1,00 cts.	5,00
Una embarcación	“	2,00 cts.	2,00
Total.....	“		8,10

Aguada.

Se cobrará como el viaje a El Realejo 8,10

Del muelle a bordo.

Un patrón ganará	\$	50 cts.	50
Cinco bogas c/u	“	40 cts.	2,00
Una embarcación	“	80 cts.	80
Total.....	“		3,30

Bongos de segunda clase.

De Corinto al Barquito.

Un patrón ganará	\$	1,20 cts.	1,20
Cuatro bogas c/u	“	1,00 cts.	4,00
Una embarcación	“	1,60 cts.	1,60
Total.....	“		6,80

De Corinto a El Realejo.

Un patrón ganará	\$	1,00 cts.	1,00
Cuatro bogas c/u	“	80 cts.	3,20
Una embarcación	“	1,60 cts.	1,60
Total.....	“		5,80

Aguada.

Se cobrará como el viaje a El Realejo 5,80

Del muelle a bordo.

Un patrón ganará	\$	40 cts.	1,00
Cuatro bogas c/u	“	30 cts.	1,20
Una embarcación	“	60 cts.	60
Total.....	“		2,20

Bongos de tercera clase.

De Corinto al Barquito.

Un patrón ganará	\$	80 cts.	80
Dos bogas c/u	“	60 cts.	1,20
Una embarcación	“	80 cts.	80
Total.....	“		2,80

De Corinto a El Realejo.

Un patrón ganará	\$	60 cts.	60
Dos bogas c/u	“	40 cts.	80
Una embarcación	“	80 cts.	80
Total.....	“		2,20

Aguada.

Se cobrará como el viaje a El Realejo 2,20

Del muelle a bordo.

Un patrón ganará	\$	35 cts.	35
Dos bogas c/u	“	25 cts.	50
Una embarcación	“	40 cts.	40
Total.....	“		1,25

Embarcaciones ligeras.

Correos, o para transporte de pasajeros y equipaje.

De Corinto al Barquito ganará un peso	1,00
De Corinto a El Realejo ochenta centavos	80
Del muelle a bordo 50 centavos.....	50

Cargadores.

Para sacar o meter la carga a las bodegas:	
Por carga de la plana de primera clase, tres pesos veinte centavos.....	3,20
Por carga de la plana de segunda clase, dos pesos cuarenta centavos.....	2,40
Bongos de primera dos pesos.....	2,00
Por los de 2ª un peso sesenta centavos....	1,60

Por los de 3^a ochenta centavos..... 80

Jornaleros para trabajar.

A bordo ganará c/u ochenta centavos..... 80
Calafates o carpinteros, ganará c/u
un peso veinte centavos..... 1,20
Pintores, ganará por día c/u 80 cts. 80

Demoras de embarcaciones.

El patrón ganará al día 40 centavos..... 40
Los bogas ganarán al día c/u 30 cts..... 30
La embarcación la cuarta parte de su flete.

Balsas.

De madera aserrada, soleras o trozas.

De El Realejo a Corinto.

Las formarán cinco jornaleros y un patrón.
Cada jornalero ganará cuarenta centavos... 40
El patrón ochenta centavos..... 80
Los lazos que se ocupan para amarrarla
serán de cuenta del dueño de la madera.
El conductor de ella ganará hasta Chocolate
ochenta centavos..... 80
Hasta San Fernando un peso..... 1,00
Hasta Corinto un peso veinte centavos..... 1,20

Del Barquito a Corinto.

Las harán iguales jornaleros
y por los mismos precios.
Del Barquito a Corinto 1 peso 60 cts..... 1,60
Los precios que no están en esta tarifa
serán arreglados convencionalmente
con el interesado y el comandante de marina.

2º. Comuníquese a quienes corresponde. Managua, septiembre 21 de 1860.